JUZGADO TREINTA Y DOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ
ejcp32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA JUEZ 32 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modifica el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el artículo 2º del Acuerdo No. PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024

CONVOCA

A todas las personas que se encuentren en propiedad en esta especialidad, así como para quienes conforman el registro de elegibles correspondiente al cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito – grado nominado - de la convocatoria no. 4 (Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017 y que reúnan los requisitos mínimos para ocupar el cargo, que estén interesados en cubrir la **VACANTE** generada en el cargo de **OFICIAL MAYOR** de este despacho judicial.

Advirtiéndose a los interesados que el eventual nombramiento es transitorio por cuanto al acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, que empezará a partir del 3 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, deberán allegar con su postulación la hoja de vida con los respectivos soportes de rigor en formato PDF, que acredite el cumplimiento de los requisitos legales para su vinculación a través de la cuenta de correo electrónico: ejcp32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co el 31 de enero de 2025 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 pm.

Toda hoja de vida recibida con posterioridad se entenderá extemporánea; por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se estimará como una respuesta negativa a la convocatoria.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de enero de 2024.

ANA MARÍA LÓPEZ BOCANEGRA
JUEZ

Firmado Por:

Ana Maria Lopez Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 032 De Penas Y Medidas De Seguridad

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08a4d5266da8495c34362ddf37a987567fced96cf4fb8675a226f773ca99a812**

Documento generado en 30/01/2025 03:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica